



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 287-2013-A/MDP.

Pangoa, 18 de Abril del 2013

VISTO; el Informe N° 108-2013/HRST/SGDUR/MDP, de la Sub Gerencia de DUR, propone la Designación de Inspector de Obras y Supervisor de planta para la Obra "Instalación del SAP y Letrinas Ecológicas en el CC.PP. Ollanta del distrito de Pangoa, - Satipo - Junín"

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando el Informe N° 108-2013/HRST/SGDUR/MDP, de la Sub Gerencia de DUR, propone la Designación de Inspector de Obras y Supervisor de planta para la Obra "Instalación del SAP y Letrinas Ecológicas en el CC.PP. Ollanta del distrito de Pangoa, - Satipo - Junín"; y sugiere la designación al mismo Sub Gerente del DUR, toda vez que a la fecha no hay un responsable, y amerita para la ejecución de la obra;

Que, el artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N°184-2008-EF, establece que toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta, mientras que el supervisor será una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin; y el Art. 193° establece que la Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato. El inspector o el supervisor, según corresponda, tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule el contratista;

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 1) del Art. 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR al Ing. HUGO RAUL SANTILLAN TORRES en su calidad de Sub Gerente del DUR, como INSPECTOR DE OBRA para el Proyecto "INSTALACION DEL SAP Y LETRINAS ECOLOGICAS EN EL CC.PP. OLLANTA, del distrito de Pangoa - Satipo - Junín", en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia del DUR para realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE

EXT. T. 6,197.41 Km2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

546

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 108-2013/HRST/SGDUR/MDP.

A : Econ. Silvio Yover LAZARO AQUINO
Gerente Municipal
DE : Ing. Hugo R. SANTILLAN TORRES
Sub Gerente de DUR
ASUNTO : Solicito Asignación de Responsable de la Unidad de la
División de obras
FECHA : Pangoa, 08 de Abril de 2013.



Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle; que hasta la fecha no hay un responsable en la Oficina de la DIVISION DE OBRAS siendo necesario un inspector de Obra y Supervisión de planta para la obra **"INSTALACION DEL SAP Y LETRINAS ECOLOGICAS EN EL C.P. OLLANTA"** por lo cual sugiero que mi persona se haga cargo de dicha Oficina mediante Resolución de Alcaldía

Es cuanto informo a usted, para los fines de su cumplimiento.

Atentamente,

c.c. archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Hugo Raúl Santillán Torres
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° REG. CIP 116372

PROVEIDO

PASE A: D. Alcaldía

PARA:

su Determinación

FECHA: 09/04/13



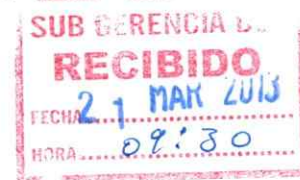
Handwritten signature/initials

21 MAR 2013

CARTA N° 002-2013/CONSORCIO OLLANTA.

EXP N° 3303 FOLIO 01
HORA 8:40 FIRMA

A MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.
ATENCION : ING° HUGO SANTILLAN TORRES
Gerente de Obras y desarrollo Urbano.
DE : CONSORCIO OLLANTA
REFERENCIA : CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE TERRENO Y INICIO DE OBRA.
.INSTALACION DEL SAP Y LETRINAS ECOLOGICAS EN EL CCPP
OLLANTA DEL DISTRITO DE PANGOA-SATIPO-JUNIN.
FECHA : Huancayo, 19 de Marzo del 2013.



Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y mediante el presente hacer de su conocimiento que se está a la espera del inicio de la obra del proyecto **"INSTALACION DEL SAP Y LETRINAS ECOLOGICAS EN EL CCPP OLLANTA DEL DISTRITO DE PANGOA-SATIPO-JUNIN"** cuya adjudicación ha sido otorgada el dia 19 de febrero del 2013. Y ADS procedimiento Clásico 1-2013/CEP/MDP ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA. A la vez se encuentra a la espera de la copia del contrato firmado entre la empresa CONSORCIO OLLANTA y la entidad.

Es cuanto informo a Ud. Con fines convenientes a la gestión.

CONSORCIO OLLANTA

Alvaro Leo Paraguchi Flores
REPRESENTANTE LEGAL